

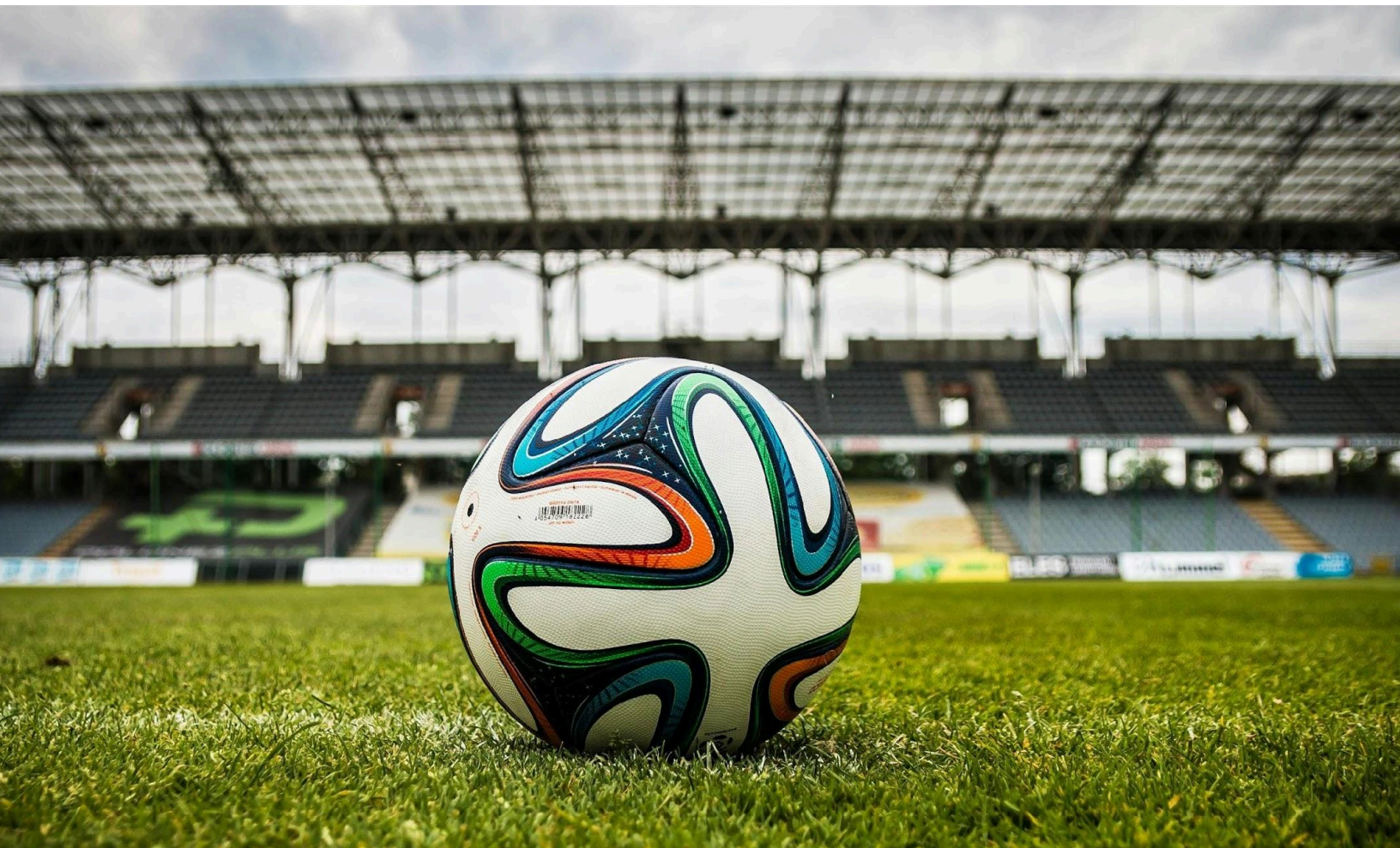


HUMAN RIGHTS CLINIC
THE UNIVERSITY of TEXAS SCHOOL of LAW



Los derechos humanos en juego

Un *toolkit* para el monitoreo de los derechos humanos durante la Copa Mundial de la FIFA
2026 en Houston y Dallas



Exención de responsabilidad: Este informe no representa la postura oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas en Austin ni de la Universidad de Texas en Austin. Las opiniones aquí presentadas reflejan únicamente las de los autores individuales y de la Clínica de Derechos Humanos.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
TOOLKIT DE MONITOREO	7
¿Qué es el monitoreo de los derechos humanos?	7
Metodología y compromisos clave	8
Rendición de cuentas y principios en materia de derechos humanos.....	10
MONITOREO DE LOS COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	12
Vivienda adecuada.....	13
Derechos de los trabajadores.....	17
Derechos LGBTQ+.....	21
Inmigración y asilo	25
Acceso para para personas con discapacidad.....	28
Trata de personas	32
Abuso infantil y doméstico	37
Crímenes de odio y genocidio	41
Igualdad de género	45
Justicia ambiental	50
Participación en asuntos públicos.....	54

INTRODUCCIÓN

Para la Copa Mundial de la FIFA 2026, el panorama mundial del deporte y los derechos humanos entró en una nueva etapa. A diferencia de torneos anteriores, la FIFA introdujo, en respuesta directa a las peticiones de transparencia, rendición de cuentas y mejores prácticas internacionales, un proceso de licitación reformado que exige a las posibles ciudades anfitrionas no solo competir para ser seleccionadas, sino también presentar planes integrales de derechos humanos como parte fundamental de sus propuestas.

Este cambio histórico significó que, por primera vez, las ciudades que aspiraban a ser anfitrionas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, como Dallas y Houston, fueron evaluadas en función de sus compromisos concretos con la protección de los derechos humanos, además de las consideraciones tradicionales como la infraestructura y la logística. Como parte de este nuevo proceso, los criterios técnicos de la FIFA exigieron planes para la gestión sostenible de los eventos, la protección del medio ambiente y la protección efectiva de los derechos humanos, lo que convierte a la Copa Mundial en un escenario potencial de progreso y responsabilidad social a una escala global sin precedentes.

La Copa Mundial de la FIFA 2026, que acoge a millones de aficionados e innumerables actividades sociales, laborales y cívicas, sirve como un microcosmos de la sociedad en su conjunto: todas las dimensiones de la vida —vivienda, trabajo, migración, discriminación, libertad de expresión— se expresan en lo que sucede dentro y fuera de la cancha. Al considerar el evento deportivo como un modelo para la sociedad en general, la Copa Mundial de la FIFA 2026 pone de relieve tanto los riesgos como las oportunidades que se presentan en la intersección del deporte y los derechos humanos. Como ciudades anfitrionas, Dallas y Houston tienen ahora el privilegio y la responsabilidad de transformar estos compromisos en verdaderas protecciones, rendición de cuentas e inclusión para todas las personas afectadas por los partidos.

Para apoyar estos compromisos en la práctica, el Comité Internacional de Derechos Humanos (IHRC, por sus siglas en inglés) de la Sección de Derecho Internacional del Colegio de Abogados del Estado de Texas, junto con la clínica, desarrolló este toolkit (conjunto de herramientas) como recurso para abogados, funcionarios municipales y otras partes interesadas en Dallas y Houston. Este documento ofrece herramientas que

permiten implementar métodos claros y prácticos para supervisar y garantizar el cumplimiento de las normas de derechos humanos durante la Copa Mundial. El borrador fue elaborado por Jesse Holwerda y Hagar Gesthalter, miembros de la clínica, bajo la supervisión del profesor Ariel Dulitzky, como un esfuerzo conjunto para convertir los compromisos de alto nivel en acciones significativas para todas las personas afectadas por los partidos.

TOOLKIT DE MONITOREO

Este toolkit surge directamente de esta nueva era. Está diseñado para ser práctico y accesible para el monitoreo de los derechos humanos antes, durante y después del Mundial. Es adecuado para abogados, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios gubernamentales, académicos y voluntarios de cualquier nivel de experiencia. No es necesario leer el documento de principio a fin. Cada sección es independiente, por lo que el usuario puede ir directamente al área de derechos humanos que necesite, usar las listas de verificación para el trabajo de campo, usar las preguntas guía para entrevistas y documentación, o recurrir a las herramientas de informe para escalar problemas o abogar por soluciones.

Está organizado para que las y los usuarios puedan:

- Identificar áreas donde pueden surgir riesgos para los derechos humanos
- Monitorear y documentar incidentes o vacíos en la protección
- Evaluar si se están cumpliendo los compromisos de la ciudad anfitriona y las normas de derechos humanos
- Actuar remitiendo casos, presentando denuncias y abogando por encontrar soluciones

¿QUÉ ES EL MONITOREO DE LOS DERECHOS HUMANOS?

En este toolkit, el monitoreo de los derechos humanos se refiere al proceso deliberado, continuo y metodológicamente riguroso de observar, recopilar, verificar y analizar información sobre la situación de los derechos humanos en el contexto de la Copa Mundial. El objetivo principal de este proceso es detectar y documentar tanto las prácticas positivas como los riesgos emergentes o las violaciones reales, para facilitar la intervención temprana y promover la rendición de cuentas cuando no se respetan los derechos.

Un enfoque eficaz de monitoreo incorpora una combinación de observación directa de eventos, servicios o instalaciones relevantes; interacción con personas y grupos afectados directa o indirectamente; y una revisión crítica de documentos oficiales, marcos legales, políticas y registros públicos. Este proceso también implica registrar con precisión la información y mantenerla segura, así como informar sobre las inquietudes

fundamentadas a las autoridades competentes o a las estructuras de apoyo designadas para su seguimiento o reparación.

Es importante destacar que el monitoreo no se limita a la identificación de problemas o deficiencias. Desempeña un papel clave al reconocer y destacar prácticas ejemplares que se pueden apoyar y reproducir en diferentes contextos. Un monitoreo profesional y sensible exige prestar atención a todo el espectro de actores y partes interesadas, con especial atención a la diversidad y vulnerabilidad de las personas afectadas durante un evento de esta magnitud. Un proceso tan exhaustivo y sistemático es esencial para garantizar que todos los hallazgos sean significativos y confiables, y que faciliten la implementación de mejoras efectivas para el goce y la protección de los derechos humanos.

METODOLOGÍA Y COMPROMISOS CLAVE

Cada sección de este toolkit está estructurada para ayudar a las y los usuarios a mantener el enfoque y la flexibilidad:

- **Marco legal:** El marco legal mencionado al inicio de cada sección complementa las normas legales internacionales de derechos humanos al destacar los instrumentos internacionales de derechos humanos relevantes para cada derecho. Si bien este marco describe los derechos específicos involucrados, no es exhaustivo; para una investigación jurídica detallada, recursos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ofrecen jurisprudencia y documentos interpretativos. Los monitores deben complementar este marco con la legislación local, estatal y federal aplicable para garantizar una visión integral.

Además, si bien el marco identifica los derechos en sí, no aborda explícitamente la obligación de garantizar recursos efectivos ni la obligación de garantizar todos los derechos con igualdad y sin discriminación. Estas obligaciones están consagradas en el Artículo XVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que afirma el derecho a un recurso efectivo, y en los Artículos IX, XI y XIII.

- **Compromisos de la ciudad:** Este toolkit incluye los compromisos específicos, aprobados por la FIFA, que Dallas y Houston asumieron en la presentación de sus candidaturas. Si bien estos compromisos son contractuales y vinculantes, deben entenderse como el mínimo legal, no como la totalidad de las obligaciones en

materia de derechos humanos de las autoridades y los organizadores. Este es el límite mínimo, no el límite máximo.

- **Preguntas para el monitoreo:** Cada sección incluye preguntas ilustrativas, diferentes para cada derecho, que ayudan al proceso de monitoreo a comenzar a monitorear los requisitos y realidades básicas. Estos compromisos son simplemente un punto de partida y deben adaptarse o ampliarse según las circunstancias. Por ejemplo, al monitorear la vivienda, el usuario podría evaluar el impacto de Airbnb en el mercado inmobiliario: ¿cuentan esos proveedores con políticas de derechos humanos y se rigen por las normas internacionales? O, en el caso de los derechos de los trabajadores, podría preguntarse: ¿El personal de los hospitales está especialmente capacitado para tratar las lesiones deportivas comunes en el Mundial? Estos ejemplos pretenden mostrar un enfoque, mas no agotar todas las posibilidades de monitoreo.

Las preguntas incluidas en este toolkit representan las obligaciones mínimas fundamentales para cada derecho humano. Sin embargo, un monitoreo eficaz requiere un enfoque más integral y sensible al contexto. Los monitores deben ir más allá de estas preguntas de referencia para abordar todo el espectro de obligaciones legales, incluidas las consagradas en la legislación estatal (de Texas) y federal aplicable. Además, las iniciativas de monitoreo no deben limitarse únicamente a las acciones y omisiones de las ciudades anfitrionas de Dallas y Houston. En cambio, deben abarcar a todas las partes interesadas relevantes involucradas en la Copa Mundial de la FIFA 2026, incluyendo agencias federales y estatales, la propia FIFA, patrocinadores, contratistas y subcontratistas. Este alcance más amplio garantiza una evaluación integral del cumplimiento y la rendición de cuentas, que refleje el complejo entorno multiactor que determina los resultados en materia de derechos humanos durante el evento.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRINCIPIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La rendición de cuentas durante la Copa Mundial recae en múltiples actores. Todos tienen una función: los organismos rectores del deporte, como la FIFA, las ciudades anfitrionas, los gobiernos locales, las empresas y la sociedad civil. Los compromisos descritos son contractuales y vinculantes, pero las ciudades anfitrionas, la FIFA y todos los socios mantienen responsabilidades más amplias en materia de derechos humanos según el derecho estadounidense e internacional.

Para garantizar un enfoque de principios y eficaz, basamos este toolkit en los principios FREDa (por sus siglas en inglés: equidad, respeto, igualdad, dignidad y autonomía) y en el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), en el que los individuos son titulares de derechos y las instituciones son garantes de derechos.

Principios FREDa

- **Equidad:** Actuar con justicia y tomar decisiones de forma imparcial y sin sesgos. Requiere que todas las personas tengan la misma oportunidad de que su voz sea escuchada y sus derechos considerados.
- **Respeto:** Implica reconocer el valor y la dignidad inherentes de cada persona, independientemente de sus orígenes o creencias. Significa tratar a los demás con cortesía, escuchar de forma activa y honrar sus preferencias y perspectivas.
- **Igualdad:** Enfatiza que todas las personas deben tener los mismos derechos, oportunidades y acceso a protecciones sin discriminación. Este principio exige rechazar cualquier trato injusto basado en factores como la raza, el género o el estatus social.
- **Dignidad:** Consiste en garantizar que todas las personas estén protegidas del trato degradante o humillante. Promueve una cultura donde se reconoce y se defiende el valor de cada persona en cualquier situación.
- **Autonomía:** Respalda el derecho de cada persona a tomar sus propias decisiones y controlar su vida. Implica brindarles a las personas información y opciones para que puedan participar de forma significativa en las decisiones que les afectan.

Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH)

El EBDH es un marco que integra los principios universales de derechos humanos en todas las políticas y prácticas, centrándose en la no discriminación, la participación y el compromiso con la igualdad. Enfatiza la transparencia, la rendición de cuentas y el empoderamiento tanto de los titulares de derechos como de los garantes de derechos, lo que garantiza que todas las personas puedan ejercer sus derechos y que las instituciones cumplan con sus responsabilidades.

Estos marcos nos llevan más allá del simple reconocimiento, hacia la implementación, el monitoreo y la rendición de cuentas en la práctica. Al realizar el monitoreo considere la multiplicidad de grupos involucrados y el objetivo de no solo identificar huecos, sino también ejemplificar lo que significa ser eficaz y sensible en el trabajo en derechos humanos.

MONITOREO DE LOS COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El monitoreo de los derechos humanos es la práctica sistemática de recopilar, verificar y analizar información para evaluar si se protegen y cumplen los derechos en el contexto de la Copa Mundial de la FIFA 2026. Un monitoreo eficaz se basa en la observación imparcial, la interacción con las comunidades afectadas y una revisión minuciosa de los documentos y políticas pertinentes para identificar tanto las prácticas positivas como los riesgos. Mediante la aplicación de estándares rigurosos, los monitores pueden documentar no solo las violaciones, sino también los logros, garantizando que los hallazgos estén fundamentados y sean procesables. El objetivo es brindar una alerta temprana, promover la rendición de cuentas y apoyar mejoras prácticas, para que los compromisos se traduzcan en protecciones significativas para todas las personas involucradas en el evento.

Esta sección del toolkit presenta ejemplos de preguntas para el monitoreo de cada uno de los 11 compromisos en materia de derechos humanos asumidos por las ciudades de Houston y Dallas como parte de sus candidaturas para la Copa Mundial de la FIFA 2026. Está organizada sistemáticamente por derechos específicos, y para cada derecho hay tres componentes clave: una descripción general del marco legal pertinente, un resumen de los compromisos asumidos por las ciudades y un conjunto de preguntas prácticas de monitoreo al final.

Las preguntas sirven como guía para los procesos de pensamiento de las y los usuarios y apoyan el trabajo de campo; ilustran posibles enfoques, pero no abarcan todos los escenarios ni obligaciones. Se recomienda a los usuarios utilizar estos ejemplos como punto de partida y a considerar una gama más amplia de cuestiones y actores relevantes al aplicar el toolkit en la práctica.

VIVIENDA ADECUADA

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 25](#) Derecho a un nivel de vida adecuado (vivienda)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): [Art. 17](#) Protección contra la injerencia ilegal en el domicilio

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD, por sus siglas en inglés): [Art. 5\(e\)\(iii\)](#) Derecho a la vivienda sin discriminación

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés)

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. II Igualdad y no discriminación](#)

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Aplicar la ley de equidad en la vivienda y ofrecer acceso multilingüe a servicios para presentar quejas. (Aplicación del Título VI, línea de ayuda de Equidad en la Vivienda; información multilingüe para inmigrantes).
- Operar programas de prevención de desalojos y asistencia para el alquiler durante el periodo de eventos (incluyendo un fondo de \$75 millones y mediación judicial).
- Asegurar la difusión coordinada con albergues y organizaciones que ofrecen servicios de apoyo para encontrar vivienda (*housing placement*) (para que las personas puedan encontrar el apoyo que necesitan a través de cualquier agencia o institución).

- Asegurar la coordinación de alojamiento de corta duración para prevenir el desplazamiento de residentes vulnerables en Houston (en colaboración con el sector de alojamiento).

Dallas

- Aplicar la ordenanza de Equidad en la Vivienda a través de la Oficina de Equidad en la Vivienda.
- Ofrecer capacitación para propietarios e inquilinos: rutas claras para presentar quejas.
- Brindar herramientas de políticas integrales de vivienda: asequibilidad, anti desplazamiento, accesibilidad (además de asistencia para el alquiler basada en el inquilino).
- Ofrecer educación y monitorear a los propietarios de alojamientos de alquiler de corta duración (STR, por sus siglas en inglés) en las áreas donde se llevarán a cabo los eventos durante la Copa Mundial.

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Se han establecido o adoptado mecanismos para buscar soluciones jurídicas que sean accesibles y legalmente exigibles durante y después de la Copa Mundial en todos los sectores de la vivienda (incluidos los sistemas de alquiler, de alquiler de corta duración y de albergues)?
2. ¿Existe una agencia designada responsable de las quejas y de la aplicación de las leyes en el tema de vivienda?
3. ¿Se rastrean y se informan públicamente los tiempos de respuesta a las quejas presentadas?
4. ¿Existen servicios de asistencia jurídica gratuita o *pro bono* disponibles para apoyar a los denunciantes? ¿Y, cómo están disponibles estos servicios?
5. ¿Estos tipos de mecanismos incluyen el derecho de apelar o el derecho de revisión?
6. ¿Este proceso de buscar soluciones jurídicas también está accesible para personas con discapacidad y personas que no hablan inglés? Y, de ser así, ¿de qué manera es accesible para estas personas?
7. ¿Es fácil encontrar instrucciones para presentar una queja sobre equidad en la vivienda en los principales idiomas que se hablan en la comunidad?

8. ¿Estas instrucciones están publicadas de forma visible en oficinas públicas, albergues y centros comunitarios?
9. ¿Hay instrucciones en línea disponibles y compatibles con dispositivos móviles?
10. ¿La precisión de las traducciones está validada por organizaciones comunitarias?
11. ¿Las y los operadores de la línea de ayuda están capacitados para comunicarse en estos idiomas?
 - Si es así, ¿qué tipo de capacitación recibieron los operadores de esta línea de ayuda?
12. ¿Se han considerado soluciones alternativas al desalojo en áreas específicas? ¿Se ofrecen alternativas?
13. ¿Se documentan los servicios de mediación entre propietarios e inquilinos?
14. ¿Se informa a los inquilinos de su derecho a la mediación antes de que se presenten los avisos de desalojo?
15. ¿Cómo se hace efectivo este derecho a la mediación?
16. ¿Se comunican con claridad las opciones de asistencia para el alquiler o de pago diferido?
17. ¿Los servicios de prevención de desalojos también están disponibles por las noches y los fines de semana?
18. ¿Qué compensación se les paga a los residentes desalojados?
19. ¿Este tipo de compensación es proporcional a la media de los precios de alquiler locales? ¿Cómo será esto proporcional?
 - ¿Estos pagos se desembolsan antes o después del desalojo? ¿Por qué?
 - ¿Se prioriza a los grupos vulnerables para una compensación más rápida?
 - ¿Existe un proceso de apelación para los reclamos de compensación denegados?
 - ¿Cómo funciona este proceso de apelación en la práctica y quiénes son las partes involucradas?
20. ¿Cómo se coordinan las ciudades con los albergues y las organizaciones que ofrecen servicios de apoyo para encontrar vivienda (*housing placement*) durante la Copa Mundial de la FIFA 2026 para garantizar que las personas necesitadas no sean rechazadas y se les facilite el acceso a soluciones de vivienda de largo plazo?
21. ¿Existe un protocolo de coordinación conjunto para estas personas? ¿Y cómo funciona este protocolo?
 - ¿Estos protocolos reflejan las normas de la OIT?
22. ¿Se celebran reuniones mensuales con los albergues y las organizaciones que ofrecen servicios de apoyo para encontrar vivienda (*housing placement*)?

23. ¿Se rastrean y resuelven los huecos en el servicio? ¿Cómo se rastrean y resuelven?
24. ¿Existen salvaguardas establecidas para prevenir el desplazamiento de residentes de bajos ingresos, incluyendo a quienes viven cerca de las zonas donde se llevan a cabo los eventos, y cómo se están rastreando y abordando los riesgos de desplazamiento?
25. ¿Se han designado “zonas de no desalojo”? Y, de ser así, ¿dónde se designan?
26. ¿Se hacen valer los plazos de notificación de desalojo extendidos? ¿Cuánto duran estos plazos de notificación de desalojo?
27. ¿Se supervisan los desalojos de forma independiente? ¿Cómo se supervisan? ¿Quién realiza este tipo de supervisión?
28. ¿Cómo se está monitoreando la industria del alojamiento y alquiler de corta duración para prevenir los aumentos pronunciados de precios, la discriminación o los desplazamientos durante el evento? ¿Se está haciendo un seguimiento a los datos de quejas, precios y ocupación y se informa públicamente sobre ellos?
29. ¿Se monitorean las prácticas discriminatorias? ¿Qué tipo de estadísticas se conocen?
30. ¿Se comparten los datos de precios en tiempo real? ¿Y, cómo funciona esto en la práctica?
31. ¿Las quejas de los huéspedes se gestionan y monitorean de forma independiente?

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 23](#) Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): Art. 22 Protege la libertad de asociación, incluido el derecho a afiliarse a sindicatos

Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):
Protección contra el trabajo forzoso, trabajo infantil, edad mínima

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés)

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable

Sistema Interamericano. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. XIV](#) Derecho al trabajo en condiciones justas

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Garantizar salarios justos y dignos para todas y todos los trabajadores durante la Copa Mundial (incluyendo la protección a los trabajadores migrantes, mujeres y personas de color).
- Hacer cumplir las condiciones de trabajo seguras y saludables mediante una mayor supervisión de los contratistas y también de los proveedores de servicios (incluyendo el cumplimiento de las normas laborales, y estas normas se refieren a los requisitos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional [OSHA, por sus siglas en inglés], las leyes salariales federales y estatales, y los principios de contratación equitativa).

- Establecer mecanismos de reclamos accesibles para que las y los trabajadores denuncien condiciones inseguras (usando las líneas de ayuda 311 para gestionar las quejas).
- Explorar ordenanzas que prohíban el cobro de comisiones de contratación y apoyen la creación de un registro de trabajadores (esto garantiza la transparencia y la protección de las y los trabajadores migrantes durante su empleo).

Dallas

- Promover salarios justos y oportunidades laborales para todas y todos los trabajadores que participan en la Copa Mundial (incluidos los sectores de construcción, hostelería, transporte y servicios para eventos).
- Hacer cumplir las condiciones de trabajo seguras y saludables a través de las protecciones laborales existentes y la colaboración con la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (esto garantiza que se cumplan las leyes salariales).
- Salvaguardar los derechos de las y los trabajadores a organizarse y denunciar abusos, lo que debería eliminar el temor a buscar soluciones jurídicas (la ciudad introduce canales para presentar reclamos, como la ley del Día de Pago de Texas [*Texas Payday Law*]).
- Promover el empleo inclusivo a través de programas de diversidad de proveedores (esto prioriza la contratación equitativa).

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Todas y todos los trabajadores (incluidos los contratistas y subcontratistas) reciben al menos el piso salarial de la ciudad?
 - ¿Existe una política de piso salarial, por escrito, que cubra a los subcontratistas y al personal temporal, de modo que sea posible medir o verificar el cumplimiento de los salarios?
2. ¿Los contratos entre la ciudad y los proveedores incluyen cláusulas que exigen el cumplimiento de este piso salarial para medir si reciben lo suficiente?
3. ¿Se llevan a cabo auditorías de nómina aleatorias para verificar si se están pagando los salarios reales? Y, de ser así, ¿cómo se hacen estas auditorías?

4. ¿Se informa a las y los trabajadores por escrito y en varios idiomas sobre el salario mínimo legal y el piso salarial de la ciudad? ¿Qué tipo de documentos se les proporcionan para que entiendan que se les está pagando lo suficiente?
5. ¿Se aplican sanciones o rescisiones de contrato cuando se detectan infracciones? Y, de ser así, ¿cuál es la cuantía de estas sanciones?
6. ¿Se dan a conocer públicamente los datos salariales (por ejemplo, el salario medio por hora por sector) durante el periodo de eventos? ¿Dónde se publican, comparan y revisan estos datos?
7. ¿Se incluye explícitamente a las y los trabajadores migrantes e indocumentados en los mecanismos de protección de derechos laborales? ¿Cómo se involucraron en el proceso?
8. ¿Se exige que haya condiciones de trabajo seguras y saludables?
9. ¿Existe un protocolo que defina qué se considera condiciones “seguras y saludables”?
 - ¿Estos protocolos reflejan las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)?
 - ¿Estos protocolos se desarrollaron con la participación de asociaciones de trabajadores o sindicatos?
10. ¿Quién es responsable de supervisar el cumplimiento (inspectores de la ciudad, funcionarios de OSHA, auditores externos)?
 - ¿Qué herramientas de monitoreo o listas de verificación se utilizan?
11. ¿Se llevan a cabo inspecciones de seguridad de forma periódica y se documentan? ¿Cómo se documenta esto para las y los trabajadores?
12. ¿Los resultados de las inspecciones se hacen públicos o se comparten con las y los trabajadores? ¿Dónde se publican, comparan y revisan estos documentos?
13. ¿Existen mecanismos de presentación de reclamos que estén protegidos de manera efectiva y estén accesibles para las y los trabajadores?
14. ¿Existe un proceso claro y confidencial para que las y los trabajadores presenten reclamos sin sufrir represalias? ¿Qué tan fácil es hacer para los trabajadores hacerlo?
15. ¿Existen canales para presentar reclamos, disponibles en varios idiomas y formatos (por teléfono, en línea, en persona)? ¿Quién es el contacto disponible?
16. ¿Se informa a las y los trabajadores sobre estos mecanismos durante el proceso de incorporación al empleo o durante su capacitación? ¿De qué manera se les informa?

17. ¿Se realiza un seguimiento de las quejas con plazos de respuesta y resolución? ¿Cómo funciona este seguimiento y cuál es la duración de estos plazos?
18. ¿Existen y se hacen valer las protecciones de los derechos humanos de los denunciantes de irregularidades?
19. ¿Pueden los sindicatos o centros de trabajadores ayudar a presentar reclamos? ¿Y de qué manera pueden hacerlo?
20. ¿Cómo y dónde se promueven salarios justos y oportunidades laborales para todas y todos los trabajadores relacionados con la Copa Mundial (por ejemplo, ferias de empleo, actividades de promoción de la diversidad entre proveedores, publicaciones públicas, asociaciones con sindicatos o centros de trabajadores)?
21. ¿Las oportunidades laborales se publican de forma pública y con acceso gratuito (en línea y en espacios comunitarios físicos)?
22. ¿Se llevan a cabo ferias de empleo o campañas de reclutamiento en colaboración con sindicatos o centros de trabajadores? ¿Cómo participan estos sindicatos?
23. ¿Los procesos de reclutamiento son transparentes y no discriminatorios (sin cobro de comisiones de contratación, y ofrecen información clara sobre los salarios)?
24. ¿Se está promoviendo el empleo inclusivo a través de programas de diversidad de proveedores durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
25. ¿Se han adoptado formalmente los objetivos de diversidad de proveedores (para empresas propiedad de mujeres, minorías, LGBTQI+, personas con discapacidad o veteranos)? ¿Cómo se adoptan?
26. ¿Las directrices de adquisiciones están alineadas con estos objetivos de inclusión? ¿De qué manera se alinean con la protección de los derechos humanos?
27. ¿Están los contratistas obligados a informar sobre las métricas de diversidad de su fuerza laboral? ¿Cómo pueden hacerlo?
28. ¿Reciben apoyo las pequeñas empresas (o las históricamente marginadas) para cumplir con los requisitos de la licitación? ¿Cómo se involucran estas empresas durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?

DERECHOS LGBTQ+

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 2](#) Derecho a todos los derechos y libertades en esta Declaración sin distinción ni discriminación de ninguna clase

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): Art. 26 Igual protección ante la ley

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. II](#) Igualdad y no discriminación, incluso por motivos de orientación sexual e identidad de género

Principios de Yogyakarta: derechos de las personas LGBTQ+

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Prevenir la discriminación contra visitantes y residentes LGBTQ+ en todas las sedes de los eventos.
- Abordar los riesgos de discriminación en materia de vivienda para las personas LGBTQ+ en estancias de corta duración.
- Abogar por protecciones integrales contra la discriminación a nivel estatal (en este momento, Texas carece de protecciones a nivel estatal).
- Monitorear y prevenir incidentes motivados por el odio (crímenes de odio) contra personas LGBTQ+ durante las actividades de la Copa Mundial.

Dallas

- Implementar su ordenanza inclusiva de no discriminación para las personas LGBTQ+.
- Mantener altos estándares de igualdad y una rendición de cuentas visible.
- Brindar seguridad pública culturalmente competente a través de un enlace policial LGBTQ+ y capacitación para socorristas.

- Apoyar el bienestar de la comunidad LGBTQ+ que incluya a la juventud que se encuentra en situación de calle.

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Se están rastreando los incidentes discriminatorios contra las personas LGBTQ+ y existen medidas de prevención visibles en las sedes de los eventos, servicios de hostelería y espacios públicos?
2. ¿Existe un sistema centralizado o una línea de ayuda para denunciar estos incidentes en contra de las personas LGBTQ+? ¿Dónde se puede encontrar y usar este sistema?
3. ¿Quién recopila, verifica y clasifica estos incidentes (por ejemplo, la policía, la oficina municipal de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales [ONG])? ¿Y, por qué se eligió a esta entidad para tal fin?
4. ¿Están estandarizadas las categorías de incidentes (acoso verbal, agresión física, denegación de servicio, etc.)? ¿Y, cómo se documentarán durante los eventos?
5. ¿Se documentan la frecuencia, la ubicación y los tiempos de respuesta? ¿Y, cómo se documentará esto?
6. ¿Los datos están desglosados por tipo de incidente, ubicación y grupo de identidad (género, orientación sexual, nacionalidad)?
7. Durante las estancias de corta duración, ¿se está previniendo la discriminación contra las personas LGBTQ+ en materia del derecho a una vivienda adecuada?
8. ¿Quién es responsable de hacer cumplir las protecciones contra la discriminación en los alquileres de corta duración y en los hoteles?
9. ¿Las plataformas para hacer reservaciones y los hoteles están obligados a adoptar cláusulas de no discriminación y publicarlas? Si tomamos como ejemplo Airbnb, ¿dónde se publicaría esto?
10. ¿Está capacitado el personal para reconocer y prevenir la discriminación en materia del derecho a una vivienda adecuada? ¿Cómo se capacita al personal en este aspecto?
11. ¿Existen sanciones o pérdida de licencia para los proveedores de servicios de alojamiento que discriminen?
12. ¿Pueden las y los viajeros denunciar la discriminación de forma anónima?
13. ¿Existe protección contra la discriminación a nivel estatal?

- De no ser así, ¿las ciudades anfitrionas han abogado públicamente por dicha protección?
14. ¿Las ordenanzas o políticas locales compensan la falta de protección estatal? ¿Cómo garantizarán que se respeten los derechos de las personas LGBTQ+?
 15. ¿Las alianzas con organizaciones de defensa apoyan este cambio legal? Y, de ser así, ¿cómo lo apoyan?
 16. ¿Se capacita a los funcionarios públicos sobre sus obligaciones bajo estas leyes o políticas? ¿Cómo y cuándo se impartió esta capacitación para apoyar a las personas LGBTQ+?
 17. ¿Se monitorean y previenen los crímenes de odio durante la Copa Mundial?
 18. ¿Quién registra y clasifica estos crímenes: la policía, el fiscal o la oficina de derechos humanos?
 19. ¿Las estadísticas de crímenes de odio están desglosadas por motivo, género y orientación sexual?
 20. ¿Están los agentes capacitados para identificar los motivos del odio y tomar las declaraciones de las víctimas con respeto? ¿Cómo se les capacitó y cómo recopilarán eficazmente las declaraciones de las víctimas?
 21. ¿Existen alianzas para la seguridad comunitaria (con centros LGBTQ+) que puedan denunciar o mediar en los casos?
 22. ¿Se ofrece apoyo psicosocial y legal a las víctimas? ¿Cómo se les brindará este apoyo?
 23. ¿Existen referentes o acciones públicas claras que muestren cómo se cumplen y revisan los estándares de igualdad y rendición de cuentas para la inclusión de las personas LGBTQ+ durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
 24. ¿Se han publicado indicadores medibles (por ejemplo, número de capacitaciones, tasas de contratación inclusiva, quejas resueltas)? ¿Dónde se han publicado?
 25. ¿Quién es responsable de recopilar y verificar estos indicadores?
 26. ¿Están los datos desglosados para mostrar el progreso de grupos específicos (personas trans, jóvenes, migrantes)?
 27. ¿Están previstas evaluaciones a mitad del evento durante la Copa Mundial de la FIFA 2026 para evaluar el desempeño?
 - ¿Se comunican públicamente los hallazgos y se les da seguimiento con acciones correctivas?
 28. ¿Existe una función y una capacitación de la policía específicas para la comunidad LGBTQ+?

29. ¿Dónde se establece esta función dentro de la estructura de la policía (unidad, enlace, grupo de trabajo)? ¿Y por qué se tomó esta decisión?
30. ¿Existen protocolos por escrito que definan los deberes y la responsabilidad del enlace?
31. ¿Reciben los agentes capacitación específica en derechos de las personas LGBTQ+, identificación de crímenes de odio y respuesta informada sobre el trauma? ¿Cómo se imparte esta capacitación?
32. ¿Cómo se evalúa la eficacia de esta capacitación (pruebas, retroalimentación de la comunidad, auditoría externa)? ¿Ya hay resultados disponibles?
33. ¿Se rastrean y abordan las denuncias de mala conducta policial hacia las personas LGBTQ+? ¿Dónde se pueden encontrar estas denuncias?

INMIGRACIÓN Y ASILO

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 14](#) Derecho a solicitar asilo

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): [Art. 13](#) Protección contra la expulsión arbitraria

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD, por sus siglas en inglés): [Art. 5](#) Igualdad de trato independientemente del origen nacional

[Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951](#) y [Protocolo de 1967](#): Protección de refugiados y solicitantes de asilo

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. XXVII](#) Derecho a solicitar y recibir asilo

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Reducir los riesgos de deportación durante el Mundial (priorizar la política de “citar sin arrestar” para delitos menores).
- Proveer de una línea de ayuda central y multilingüe para migrantes (la ciudad quiere utilizar la línea 311 para recibir las quejas).
- Brindar información sobre derechos antes de la llegada y en aeropuertos a través de una línea de ayuda jurídica local.

Dallas

- Promover la inclusión de inmigrantes a través de la oficina de asuntos de inmigrantes, *Welcoming Communities and Immigrant Affairs Office* (WCIA).
- Brindar asistencia jurídica accesible y protección del debido proceso a través de un programa de defensa jurídica para inmigrantes financiado con fondos públicos.

- Facilitar el acceso lingüístico y canales de comunicación confiables a través de un centro de acceso lingüístico.
- Contar con difusión activa y coordinación consular (por ejemplo, DPD UNIDOS y la *Asian American Unit*) para informar a los visitantes cómo denunciar violaciones de derechos durante la Copa Mundial.

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Existen políticas y prácticas que reduzcan el riesgo de detención o deportación de inmigrantes durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
2. ¿La policía local utiliza la política de "citar sin arrestar" para delitos menores en lugar de la detención? ¿Cómo la incorporan durante los eventos para respetar los derechos humanos?
3. ¿Las agencias locales están limitando la cooperación con ICE durante el evento? ¿Y dónde están esas estadísticas?
4. ¿Existen garantías para evitar el perfilamiento de personas basado en la nacionalidad o el idioma? ¿Qué tipo de garantías son?
5. ¿Se ofrecen programas de capacitación a los agentes sobre no discriminación y derechos de los migrantes? ¿Qué tipo de programas de capacitación son y cómo se están implementando?
6. ¿Existe una línea central de ayuda multilingüe para migrantes?
7. ¿Esta línea de ayuda funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana y cubre remisiones de emergencia, para servicios jurídicos y de albergue?
8. ¿Las llamadas son confidenciales y gratuitas? ¿Cómo se incorporará esto?
 - ¿Se registran y reportan los datos sobre el volumen y la resolución de llamadas? ¿Dónde se publicará este informe?
9. ¿Se están monitoreando las políticas federales de inmigración, incluyendo las actividades de control de ICE o las restricciones de viaje para ciudadanos de países específicos, para detectar posibles impactos discriminatorios durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
10. ¿Quién supervisa las acciones de cumplimiento (ciudad, estado o sociedad civil)?
 - ¿Se informa públicamente de los hallazgos y se remiten a niveles superiores de la autoridad cuando se violan los derechos?
11. ¿Hay asistencia jurídica gratuita y protecciones del debido proceso accesibles para las y los inmigrantes en detención o procesos de deportación?

12. ¿Existe un directorio de abogados de inmigración que ofrezcan servicios gratuitos o de bajo costo? ¿Y cómo pueden utilizarlo las y los inmigrantes?
13. ¿Se proporcionan intérpretes durante las audiencias? ¿Cuántos intérpretes habrá y de qué modo tendrán acceso a ellos las y los inmigrantes en detención o en procesos de deportación?
14. ¿Se informa a las familias sobre la ubicación y la situación legal de las personas detenidas? ¿Cómo se les informa? ¿Qué institución se encarga de esto?
15. ¿Existen materiales multilingües de “Conozca sus derechos” y mecanismos de coordinación consular?
 - ¿Hay materiales impresos y digitales disponibles en aeropuertos, zonas de aficionados, hoteles y estaciones? ¿Cómo se distribuirán a los aficionados?
 - ¿Los consulados de México y Canadá revisaron estos materiales para asegurar que la información esté correcta?
16. ¿Se informa a los visitantes cómo denunciar violaciones de los derechos o comunicarse con su consulado?
17. ¿Los funcionarios de la ciudad se reúnen con regularidad con los representantes consulares? ¿Se hacen públicas estas reuniones?

ACCESO PARA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 25](#) Derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la accesibilidad para las personas con discapacidad

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): [Art. 26](#) No discriminación, incluso para las personas con discapacidad

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. II](#) Derecho a la igualdad y dignidad de las personas con discapacidad

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Garantizar que las sedes de los eventos sean espacios accesibles (mediante la identificación y modificación de asientos que tengan pocas barreras de acceso para las personas con discapacidad para evitar la segregación, y también capacitando al personal para que ayude a las y los invitados con discapacidades y con animales de servicio).
- Utilizar herramientas de comunicación accesibles y de asistencia visual (subtítulos, audiodescripción y dispositivos de asistencia auditiva, así como el uso de la aplicación AIRA para personas ciegas).
- Mejorar las aceras, rampas, ascensores y señalización para garantizar un acceso seguro y sin barreras a todas las zonas de eventos y espacios públicos, particularmente alrededor de las áreas de alto tránsito y zonas de estacionamiento donde se llevarán a cabo los eventos.

Dallas

- Cumplir plenamente con la Ley para Estadounidenses con Discapacidad (ADA, por sus siglas en inglés) y también a evaluar continuamente las barreras de accesibilidad a través de su Plan de Autoevaluación y Transición de la ADA (este

se actualizó en 2020 e incluye edificios públicos, rampas en el bordillo de la acera y aceras).

- Mejorar la accesibilidad del transporte público en asociación con *Dallas Area Rapid Transit* o DART, por sus siglas en inglés. Esto garantiza los servicios de paratransito [transporte público especializado para personas con discapacidad], autobuses accesibles y también plataformas ferroviarias de fácil acceso para personas con discapacidad.
- Diseñar eventos inclusivos y planear la seguridad al exigir estacionamientos y entradas accesibles y, finalmente, al tener espacios de descanso sensorial (habitaciones tranquilas) para personas con discapacidades sensoriales.
- Promover la inclusión de las personas con discapacidad a través de programas de concientización y diversidad de proveedores al incluir a empresas comerciales propiedad de personas con discapacidad (empresas DOBE, por sus siglas en inglés).

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Todas las sedes de la Copa Mundial de la FIFA 2026 tendrán accesibilidad física y de comunicación para las personas con discapacidad?
2. ¿Las rampas, ascensores, asientos, señalización y baños cumplen con la ley ADA de tal forma que se pueda medir su implementación?
3. ¿Está el personal capacitado para asistir a las personas con animales de servicio y dispositivos de movilidad? ¿Cómo se impartió esta capacitación y quién la impartió?
4. ¿Se llevan a cabo auditorías de accesibilidad antes y durante el evento? ¿Se publicarán estas auditorías? De ser así, ¿dónde?
5. ¿Las deficiencias para las personas con discapacidad se corrigen en plazos definidos?
6. ¿Se dispone de herramientas de comunicación accesible y de asistencia visual?
7. ¿Se utilizan subtítulos en tiempo real, intérpretes de lenguaje de señas y sistemas de ayuda auditiva? ¿Cómo pueden las personas con discapacidad utilizar estas herramientas?
8. ¿Está disponible AIRA o alguna aplicación similar para las personas ciegas? De no ser así, ¿cuándo estará disponible?

9. ¿Se prueban las herramientas digitales con los usuarios antes de su lanzamiento?
¿Cuándo se realizarán estas pruebas y se publicarán los resultados en línea?
10. ¿Las aceras, rampas y sistemas de transporte están libres de barreras y son seguros?
11. ¿Las rutas peatonales cercanas a las sedes de los eventos cumplen con los estándares de inclinación y superficie de la ADA de tal forma que se pueda medir el cumplimiento?
12. ¿Se extienden los servicios de DART y paratransito y se supervisa su puntualidad?
¿Cómo se realizará esta supervisión y quién es responsable de ejecutarla?
13. ¿Son totalmente accesibles las estructuras temporales para los eventos (puentes, zonas para aficionados)? ¿Qué datos de uso del paratransito se utilizarán para documentar esto durante los eventos?
14. ¿Se ha implementado un diseño inclusivo del evento y medidas de seguridad?
15. ¿Hay espacios de descanso sensorial y zonas de regulación sensorial disponibles?
¿Cuántos?
16. ¿Los planes de evacuación y emergencia incluyen a las personas con discapacidad? ¿De qué manera?
17. ¿Se realizan simulacros de personal con participantes con discapacidad? Y, de ser así, ¿con qué frecuencia se hacen estas prácticas?
18. ¿Se incluye a las personas con discapacidad en la dotación de personal, el voluntariado y la toma de decisiones?
19. ¿Las políticas de contratación y voluntariado incluyen requisitos de accesibilidad y adaptaciones razonables? ¿Qué estipulan estas políticas y cómo ayudarán a las y los participantes con discapacidad?
20. ¿Son accesibles e inclusivos los materiales de reclutamiento? ¿Se publicarán estas políticas de recursos humanos en línea?
21. ¿El personal está capacitado en derechos de las personas con discapacidad y comunicación inclusiva? ¿Cómo se impartió esta capacitación y quién la impartió?
22. ¿Están representadas las personas con discapacidad en los comités de planificación? ¿Cómo se les incluye?
23. ¿Existen mecanismos accesibles de quejas y reclamos para que las personas con diferentes tipos de discapacidades (como sordas, ciegas, en sillas de ruedas, lenguaje simplificado, etc.) puedan denunciar barreras, discriminación o fallas en la accesibilidad durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?

24. ¿Se ofrecen múltiples formatos: teléfono, video en lenguaje de señas, braille y formularios en línea de lectura fácil? ¿Qué instituciones crearon estos formatos y de dónde obtuvieron sus datos?
25. ¿Se da seguimiento y se resuelven las quejas de forma transparente? ¿Cómo se gestionan? ¿Habrá una división que dé seguimiento y resuelva estos problemas de forma transparente? ¿Se publicarán los resultados en línea?
26. ¿Se revisan los resultados con organizaciones que ayudan a las personas con discapacidad para garantizar la rendición de cuentas? ¿A qué organizaciones de ayuda a personas con discapacidad se contactó para asegurar que se cumple con la inclusión de personas con diferentes tipos de discapacidad?

TRATA DE PERSONAS

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 25](#) Derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y bienestar de las personas y sus familias

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): [Art. 17](#) Protección contra injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés)

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Tener un asesor especial en materia de trata de personas (fue ciudad pionera en esto); desarrolló la primera estrategia municipal integral en los Estados Unidos.
- Cumplir la orden ejecutiva del alcalde de tolerancia cero en los servicios y contratos de la ciudad.
- Requerir que los hoteles de la ciudad capaciten a todo su personal sobre la trata sexual y laboral y mantengan una certificación.
- Formar una unidad policial dedicada a la trata de personas con una fuerte colaboración entre el gobierno federal y las organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Establecer colaborativos de albergues y brinda alojamiento/apoyo de emergencia y continuo para las víctimas de trata.
- Realizar un trabajo intensivo de concientización, detecta riesgos en los sectores de personas en situación de calle y de salud pública, y responde al aumento del riesgo en eventos importantes.

- Priorizar la aplicación de la ley, la educación, las investigaciones centradas en las víctimas y el desarrollo constante de capacidades para eventos grandes como la Copa Mundial.

Dallas

- Implementar programas estatales y locales contra la trata de personas dirigidos a múltiples formas de explotación.
- Asociarse con la organización BEST (*Businesses Ending Slavery and Trafficking*) para brindar capacitación gratuita sobre prevención para gerentes y personal del sector de hostelería.
- Volver a lanzar la Unidad de Vicios de la policía de Dallas en asociación con diversas ONG y agencias para la intervención en materia de trata de personas.
- Designar a DART (*Dallas Area Rapid Transit*) como un lugar seguro; crea asociaciones para el transporte de personas víctimas de trata.
- Mantener el apoyo legislativo: mandatos de capacitación sobre indicadores de trata para empleados de hoteles y alojamientos.
- Dirigir campañas multiinstitucionales contra la trata de personas (“Tarjeta roja”) y estrategias de asistencia a las víctimas.
- Operar una línea de ayuda las 24 horas del día, los 7 días de la semana; coordina el apoyo de las ONG, el estado y el gobierno federal para ampliar el acceso de las víctimas a los servicios para víctimas y a las fuerzas del orden.
- Participar en programas sostenidos de difusión en los medios, participación de las partes interesadas y apoyo a las y los sobrevivientes, especialmente antes y después de eventos grandes.

Preguntas para el monitoreo

1. Antes de que empiece la Copa Mundial de la FIFA 2026, ¿todo el personal de hoteles, servicio de hostelería y sedes de los eventos ha sido capacitado sobre los riesgos, señales y protocolos de denuncia de trata de personas?
 - ¿Esta capacitación es obligatoria, está adaptada tanto a la trata sexual como a la trata laboral y está verificada de forma independiente?
 - ¿Cuántos empleados han completado una capacitación de actualización antes y durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
2. ¿Se auditan los registros de capacitación y las certificaciones de los nuevos empleados dentro de los 90 días posteriores a su contratación?

3. ¿Los hoteles, hostales y Airbnb muestran información clara y multilingüe contra la trata de personas para los huéspedes y el personal?
4. ¿Existen protocolos de respuesta rápida y unidades dedicadas a la trata de personas, con líderes asignados de la policía, agencias federales y las ONG para el periodo de la Copa Mundial de la FIFA 2026?
 - ¿Se actualizan los protocolos para eventos grandes? ¿Cómo y quién los supervisa?
5. ¿Existe un proceso formal para el rescate, remisión y protección de las y los sobrevivientes que opere las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y todos los socios están capacitados en los procedimientos?
 - Después de que ocurre un incidente, ¿se evalúan las cadenas de evidencia y el intercambio de información para detectar huecos?
6. ¿Los albergues están accesibles, son seguros y pueden aumentar su capacidad durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
 - ¿El acceso es no discriminatorio (independientemente de la nacionalidad, el género o el tipo de explotación que sufrió la víctima)?
7. ¿Se ofrecen servicios informados sobre el trauma y culturalmente competentes disponibles en varios idiomas en todos los centros de apoyo a sobrevivientes?
8. ¿Los programas de apoyo incluyen alojamiento a largo plazo, atención médica, asistencia jurídica y reintegración? ¿Los programas reciben retroalimentación de las y los sobrevivientes sobre qué tan adecuados son estos programas?
9. ¿El personal de transporte público está capacitado para detectar y denunciar la trata de personas? ¿Esa capacitación incluye concientización específica para el periodo de eventos?
10. ¿Se han mapeado los centros y rutas de transporte para detectar riesgos de trata, y se promueven visiblemente las líneas telefónicas de emergencia y los espacios seguros?
11. ¿Se llevan a cabo, se publican y se revisan públicamente evaluaciones anuales contra la trata de personas antes y después de la Copa Mundial de la FIFA 2026?
 - ¿Se documentan las evaluaciones y mitigaciones de riesgos específicas de cada evento?
12. ¿Hay campañas de concientización en varios idiomas visibles en las sedes de los eventos, hoteles, aeropuertos, transporte público y zonas de aficionados de la Copa Mundial de la FIFA 2026?
13. ¿Las campañas de concientización y denuncia están adaptadas tanto a la trata sexual y laboral como a jóvenes y grupos vulnerables?

14. Durante la Copa Mundial de la FIFA 2026, ¿se examina a inquilinos, poblaciones en situación de calle, trabajadores migrantes y menores de edad para detectar vulnerabilidades o indicadores de trata de personas?
 - ¿Se realiza un seguimiento de las personas señaladas como en situación de riesgo y qué organismos están involucrados?
15. ¿Las líneas de ayuda de la ciudad, así como las denuncias en línea y por SMS están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en varios idiomas? ¿Se han probado para verificar su funcionalidad y capacidad de respuesta?
16. ¿Se realiza un seguimiento de las quejas en cuanto al tiempo de respuesta, resarcimiento a las víctimas y resultado del caso? ¿Existe supervisión externa?
17. ¿Se recopilan y publican mensualmente datos desglosados (por forma de trata, datos demográficos del perpetrador y de la víctima, ubicación del incidente y vía de remisión) durante las operaciones de la Copa Mundial de la FIFA 2026?
18. ¿Se revisan las políticas de la ciudad y las prácticas de presentación de informes para verificar su alineación con el Protocolo de Palermo al inicio y al final del evento?
19. ¿Se exigen y publican actualizaciones de políticas basadas en lecciones aprendidas/retroalimentación (de sobrevivientes, personal o defensores)?
20. ¿Están en vigor protocolos centrados en las y los niños (dirigidos tanto a la explotación laboral como a la sexual) en todas las zonas cercanas a estadios, escuelas y lugares de reunión de aficionados?
 - ¿Se auditan los resultados de las asociaciones con organismos de bienestar infantil?
21. ¿Existen planes de prevención de aumento de incidentes y de difusión para los días de alto riesgo cuando hay partidos y para periodos fuera del horario laboral?
 - ¿Incluyen equipos móviles y presencia de las ONG en el lugar?
22. ¿Se han actualizado todas las políticas de compras, contratación y voluntariado para la Copa Mundial de la FIFA 2026 para prohibir cualquier forma de explotación o abuso en el reclutamiento?
22. ¿Se revisa cada nueva política o contrato para comprobar que incluya compromisos explícitos con el Protocolo de Palermo, las leyes estadounidenses de trata de personas y los requisitos de la FIFA, y se realizan controles de cumplimiento antes y después del evento?
23. ¿Cómo se evalúa a los socios (incluidos los servicios de seguridad, proveedores y patrocinadores) en cuanto al riesgo de trata y cómo se les capacita en materia de prevención y denuncia?

25. ¿Las y los sobrevivientes participan como asesores en el monitoreo, evaluación y adaptación de las estrategias contra la trata de personas?
26. ¿Se revisan y publican de forma independiente las actividades de monitoreo y las auditorías con recomendaciones ejecutables y plazos viables?
27. ¿La participación de la comunidad (en especial los grupos vulnerables y minoritarios, las organizaciones de trabajadores, y las y los sobrevivientes) se documenta y se considera en los planes de prevención?
28. ¿Existe una evaluación independiente de los resultados de la prevención de la trata de personas y de las lecciones aprendidas que dé pie a la actualización de los planes de acción para eventos grandes futuros?
29. ¿Se invita a las personas afectadas y a los actores de la comunidad a comentar sobre las deficiencias y los logros, especialmente en lo que respecta a los procedimientos penales y la atención posterior a las víctimas?
30. ¿Se comunican públicamente los resultados de las revisiones posteriores al evento y se ajustan en respuesta los compromisos futuros (financiamiento, capacitación, capacidad)?

ABUSO INFANTIL Y DOMÉSTICO

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 5 y 16](#) Derecho a la protección de la familia por parte de la sociedad y el Estado, y a no ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): [Art. 23 y 24](#) La familia tiene derecho a protección; todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés)

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable

Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Abolición efectiva del trabajo infantil; protección contra la explotación en el lugar de trabajo

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. VI y VII](#) Derecho a constituir una familia y recibir protección; derecho a protección especial para las mujeres y los niños.

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Mantener una división dedicada a la lucha contra la trata de personas y la violencia doméstica en la Oficina del alcalde.
- Coordinar evaluaciones de riesgo de abuso entre personas en situación de calle y grupos en riesgo.
- Brindar servicios integrales: gestión de casos, albergues y recursos de salud mental para niñas y niños víctimas de abuso y sobrevivientes.

- Alinearse con la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, con un enfoque en la seguridad, los servicios, la participación y la protección.
- Operar programas para la primera infancia para reforzar la resiliencia contra el abuso.

Dallas

- Asociarse con organizaciones para brindar recursos para el abuso infantil, la violencia doméstica y la violencia de pareja.
- Invertir en el laboratorio de acción contra la pobreza infantil (CPAL, por sus siglas en inglés) para reducir la pobreza infantil.
- Priorizar la reunificación familiar coordinada y la seguridad integrada para el bienestar infantil durante los eventos.
- Colaborar con organizaciones públicas, privadas y religiosas para abordar todas las formas de violencia contra las niñas y los niños.

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Hay un oficial de salvaguardia o de protección infantil designado en cada estadio y zona de aficionados cada día?
2. ¿Hay señalización de protección infantil (con información de contacto) visible en todas las entradas, salidas, baños y áreas para niños de los eventos?
3. ¿Todo el personal del evento y de la sede del evento porta credenciales visibles después de completar la capacitación obligatoria sobre protección infantil?
4. ¿En cada sede de evento hay salas de espera o espacios seguros donde las niñas y los niños puedan estar a salvo? ¿Esas salas cuentan con personal disponible durante el horario de atención al público?
5. ¿Los supervisores verifican que los índices de supervisión para todas las actividades infantiles organizadas cumplan con las directrices locales y de la FIFA?
6. ¿Se ensayan y publican en todas las entradas los protocolos para casos de niños perdidos y desaparecidos, y se mantienen registros diarios de todos los incidentes?
7. ¿Se han completado y validado las verificaciones de antecedentes de todas y todos los voluntarios, administradores y personal de seguridad que tienen contacto con niños?
8. ¿Se completan y registran evaluaciones diarias de riesgos para la seguridad infantil para cada estadio, hotel, ruta de transporte público y área de celebración de aficionados?

9. ¿Hay formularios de notificación de incidentes/inquietudes disponibles físicamente, en al menos tres idiomas, en todos los lugares donde participan los niños?
10. ¿Los administradores de los eventos revisan los registros en tiempo real de las denuncias de casos de abuso o negligencia infantil en un plazo de 24 horas?
11. ¿Hay carteles claros de denuncia de violencia doméstica o información de remisiones en todos los baños y espacios familiares/médicos en las sedes de los eventos y hoteles oficiales?
12. ¿Todos los días hay un miembro del personal capacitado en violencia doméstica o un oficial de respuesta a crisis presente o designado en cada sede principal?
13. ¿Los contactos de la línea de ayuda de violencia doméstica están actualizados y se distribuyeron en hoteles, hostales y alojamientos afiliados a eventos?
14. ¿El personal de seguridad, hostelería y transporte está capacitado y es capaz de explicar cómo remitir de manera confidencial un caso de violencia doméstica en cualquier momento?
15. ¿Los encargados por parte de la ciudad o de los socios revisan semanalmente los registros de solicitudes de apoyo y remisiones de violencia doméstica? ¿Se rastrean los tiempos de respuesta?
16. ¿La disponibilidad de camas y listas de espera en los albergues de emergencia para sobrevivientes de violencia doméstica y abuso familiar se actualizan y están accesibles a diario?
17. ¿Se informa diariamente a la policía y a las unidades de socorristas sobre los riesgos y las tendencias en materia de violencia doméstica y abuso infantil en relación con la Copa Mundial de la FIFA 2026?
18. ¿Para cada llamada o denuncia relacionada con abuso, hay traducción/interpretación disponible en los principales idiomas de los aficionados y residentes?
19. ¿Hay servicios de apoyo y de denuncia accesibles para quienes no tienen identificación local, seguro médico o comprobante de residencia?
20. ¿Hay equipos especializados de alcance que visitan vecindarios, asentamientos informales o sitios conocidos de alto riesgo antes y después de cada partido?
21. ¿Hay profesionales médicos y de salud mental de guardia o disponibles en las sedes de los eventos todos los días que haya partido para responder a los casos de abuso?

22. ¿Existe un sistema para garantizar que se rastreen todos los casos de sobrevivientes (niños, adultos, familias) para darles seguimiento en un plazo de 48 horas?
23. ¿Se imprimen y distribuyen en todos los puntos de intervención las opciones de apoyo a sobrevivientes y de cuidados posteriores (vivienda, asistencia jurídica, consejería)?
24. ¿Las estadísticas anónimas de las respuestas a incidentes de abuso de niños y violencia doméstica se publican diaria o semanalmente en informes o resúmenes públicos?
25. ¿Se comparten en tiempo real los mapas de “puntos críticos” de las ubicaciones de los incidentes con los equipos de monitoreo y los socios comunitarios?
26. ¿Se realizan auditorías de incidentes por parte de monitores independientes al menos semanalmente durante el torneo?
27. ¿Se registran, investigan y resuelven con documentación las quejas sobre retrasos, rechazos o discriminación en el servicio?
28. ¿Se realizan diariamente reuniones informativas multidisciplinarias entre la policía, los funcionarios de la ciudad, las ONG y los administradores de las sedes para coordinar los casos?
29. ¿Se informa a todo el personal sobre los aprendizajes del monitoreo diario antes de cada nuevo día de eventos, y se documentan los cambios en los planes?
30. ¿Existe un canal público de quejas/retroalimentación para que los miembros de la comunidad, los aficionados o el personal planteen nuevos riesgos y se haga un seguimiento de las respuestas?

CRÍMENES DE ODIO Y GENOCIDIO

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 2 y 3](#) Derecho a todos los derechos y libertades consagrados en esta Declaración, sin distinción alguna, y a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): [Art. 6 y 20\(2\)](#) Derecho inherente a la vida, protegido por la ley y libre de privación arbitraria, con límites estrictos a la pena de muerte y una prohibición de la incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: [Art. 2 al 5](#) Obligación de prevenir, prohibir y castigar el odio, la violencia y la propaganda racial

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés)

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. 2II](#) Igualdad jurídica y protección contra prejuicios o discriminación

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Centrar la aplicación de las leyes contra la discriminación a través del Título VI y la Ley de Equidad en la Vivienda.
- Colaborar con organismos de defensa para monitorear y responder a los crímenes de odio.
- Ampliar la representación de la comunidad en consejos asesores y comisiones.
- Impartir una sólida formación policial sobre prejuicios e incluir foros comunitarios contra el odio.

Dallas

- Utilizar el Museo del Holocausto y de los Derechos Humanos de Dallas como centro de educación contra el odio y el genocidio.
- Colaborar con instituciones académicas locales para llevar a cabo investigaciones y programas continuos.
- Hacer cumplir políticas y ordenanzas inclusivas contra la discriminación en la comunidad y en los lugares de trabajo que cubren los crímenes de odio.
- Implementar diversos eventos de divulgación y campañas educativas centrados en la prevención de crímenes de odio.

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Todos los oficiales de policía y personal de los estadios y de los eventos han completado una capacitación reciente y documentada sobre prevención de crímenes de odio y genocidio que abarque prejuicios, discursos de odio, incitación y denuncias?
2. ¿Hay personal designado en el lugar (por turno/sede) responsables de la prevención de crímenes de odio/genocidio en todas las sedes principales?
3. ¿Se exhiben los compromisos contra la discriminación en todos los estadios y eventos para aficionados?
4. ¿La policía y el personal de seguridad de las sedes reciben informes diarios que incluyen riesgos específicos de crímenes de odio e incitación al genocidio relacionados con los partidos programados?
5. ¿Se prueban y revisan los protocolos de respuesta inmediata ante amenazas de crímenes de odio o genocidio cada día que hay partido?
6. ¿Se brinda a las víctimas de crímenes de odio apoyo de emergencia multidisciplinario (médico, legal, psicosocial) en cada incidente (y se rastrea el tiempo que toma brindar el apoyo)?
7. ¿Se publicita en todas las sedes, hoteles y zonas de tránsito la existencia de un mecanismo de denuncia confidencial (línea de ayuda/aplicación móvil/mostrador en el lugar) que cuenta con personal multilingüe y capacitado en un enfoque informado en el trauma?
8. ¿Se lleva un registro del tiempo que tardan las quejas de las víctimas en llegar a su resolución, resarcimiento y seguimiento?

9. ¿Se publican al menos semanalmente los datos sobre informes de incidentes de odio, acciones de respuesta y resultados, y se desglosan por tipo, grupo y ubicación?
10. ¿Hay ONG independientes o consejos asesores que auditen semanalmente las respuestas de las ciudades y de los eventos a los crímenes de odio y a los riesgos de genocidio?
11. ¿Los hallazgos, los huecos y los pasos a seguir de cada auditoría se comparten con el público y los administradores de los eventos en menos de 48 horas?
12. ¿Los consejos asesores y comisiones de Houston y Dallas (incluyendo los grupos de inmigrantes, LGBTQ+, religiosos y minoritarios) cuentan con miembros y se reúnen según lo programado durante el evento?
13. ¿Los socios de defensa y lucha contra el odio tienen líneas de comunicación directa con los administradores de la ciudad y acceso en tiempo real a los datos de incidentes para una respuesta rápida?
15. ¿Se exhiben mensajes contra el odio y el genocidio (en carteles, anuncios, medios digitales) en todas las entradas, baños y principales zonas de reunión de cada sede?
16. ¿Los aficionados y voluntarios locales e internacionales firman/reconocen los documentos del código de conducta de los aficionados (que abarcan el odio y la incitación)?
17. ¿Se llevan a cabo charlas previas y revisiones posteriores a los partidos en todas las sedes para reforzar las normas y anunciar estadísticas de incidentes o lecciones aprendidas?
18. ¿Se monitorean en vivo los canales en línea de redes sociales y de las sedes de los eventos para detectar aumentos importantes en la cantidad de discursos de odio?
 - ¿Existe coordinación con los socios de las plataformas para tomar medidas rápidas?
19. ¿Se implementan prohibiciones o expulsiones inmediatas para cualquier aficionado o miembro del personal que incite, amenace o participe en crímenes o propaganda de odio en el lugar?
20. ¿Se registran, revisan diariamente y supervisan las detenciones relacionadas con crímenes de odio y genocidio durante la Copa Mundial de la FIFA 2026 para garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas e internacionales?
21. ¿Se garantiza el acceso a asistencia legal a cualquier persona detenida que presente quejas sobre crímenes de odio o condiciones penitenciarias, independientemente de su nacionalidad o estatus?

22. ¿Se ofrece apoyo y protección posteriores a la liberación para las víctimas o testigos de crímenes de odio o genocidio que hayan pasado por procedimientos policiales o penitenciarios durante el evento?
23. ¿Se realizan esfuerzos específicos (actividades de difusión, equipos de visitas, monitores) para garantizar que las denuncias y el apoyo para víctimas de crímenes de odio/genocidio lleguen a los migrantes, las minorías raciales/religiosas, las personas LGBTQ+ y los aficionados con discapacidad?
24. ¿Los monitores de campo están registrando y mapeando patrones de incidentes de odio por grupo y ubicación para su revisión diaria?
25. ¿En la práctica se verifican los servicios de traducción e interpretación, el acceso y las adaptaciones para personas con discapacidad en cada zona de aficionados y mostrador de informes?
26. ¿Se programan eventos escolares, juveniles y comunitarios junto con los partidos de la Copa Mundial de la FIFA 2026 para transmitir mensajes contra el odio y para la prevención del genocidio, liderados por socios deportivos o entidades municipales?
27. ¿El equipo de la ciudad y del evento informan diariamente a los medios locales y nacionales sobre incidentes recientes, las respuestas de la ciudad y las vías de apoyo a las personas sobrevivientes?
28. ¿Las figuras deportivas, jugadores y celebridades locales participan con regularidad en campañas mediáticas y anuncios de servicio público contra el odio y el genocidio?
29. ¿Se solicita todos los días retroalimentación rápida a las y los sobrevivientes, aficionados, monitores y grupos de defensa, y se adaptan de forma visible las políticas y prácticas antes del evento siguiente?
30. ¿Se publican y debaten en foros públicos los informes posteriores a los eventos, las recomendaciones y las revisiones a nivel de toda la ciudad sobre los resultados de la prevención de crímenes de odio y genocidio para hacer mejoras a futuro?

IGUALDAD DE GÉNERO

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 1, 2, 7, 16, 23](#) Derecho a la igualdad, a la dignidad, a la igual protección de la ley y a la no discriminación, incluso por motivos de sexo o género, así como a la igualdad de derechos en el matrimonio y el trabajo

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): [Art. 2, 3, 26](#) Los Estados deben garantizar la igualdad de género en el disfrute de todos los derechos; las mujeres y los hombres tienen iguales derechos civiles y políticos; la ley prohíbe toda discriminación basada en el género

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés)

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable

Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, incluidas la igualdad de género en materia de remuneración y oportunidades

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. VI](#) Igualdad jurídica e igual derecho a formar y proteger una familia, sin discriminación de sexo o género

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Ofrecer protección a las y los trabajadores, especialmente a las poblaciones marginadas y femeninas.
- Defender los derechos de las y los trabajadores: remuneración justa, seguridad y gestión de reclamos en el lugar de trabajo.
- Prohibir por ley los cobros abusivos de comisiones por contratación y ampliar la conciencia sobre la violencia de género.

- Ofrecer clínicas legales y apoyo para mujeres y minorías de género, con enfoque en participación comunitaria y liderazgo.

Dallas

- Mantener una amplia ordenanza contra la discriminación (desde 2002) que abarca la identidad de género y la orientación sexual.
- Obtuvo una puntuación perfecta del índice de igualdad municipal (MEI, por sus siglas en inglés) de *Human Rights Campaign*; la policía y los bomberos tienen oficiales de enlace con las comunidades LGBTQI.
- Ofrecer capacitaciones de sensibilización y beneficios inclusivos para empleados de la ciudad.
- Apoyar programas como *Outlast Youth* para jóvenes LGBTQI que viven en situación de calle.
- Promover políticas y liderazgo comunitario para la equidad de género.

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Se revisan y hacen cumplir todos los contratos de la ciudad, los acuerdos con proveedores y los contratos de servicios para eventos con miras a garantizar la igualdad de oportunidades y la protección en el lugar de trabajo para hombres y mujeres?
2. ¿Los procedimientos de contratación para todo el personal de la Copa Mundial de la FIFA 2026, de seguridad, de los estadios y de los puestos del sector de hostelería monitorean y abordan de forma proactiva las disparidades en la contratación de hombres y mujeres? ¿Quién es responsable de verificar esto?
3. ¿Se rastrean y publican las estadísticas de salarios, beneficios y ascensos por género para todos los empleados de la ciudad y contratistas durante el evento?
4. ¿Las políticas de la ciudad con respecto a la atención a quejas, reclamos y denunciantes de irregularidades garantizan la protección contra represalias tanto para hombres como para mujeres que denuncian discriminación basada en el género?
5. ¿Los roles de liderazgo, los consejos asesores y los equipos administrativos específicos de cada evento están conformados con un equilibrio de género y transparencia pública?
 - ¿Se divulgan las tasas de liderazgo y participación de las mujeres?

6. ¿Se brinda capacitación sobre sensibilidad de género, diversidad y antidiscriminación a todos los agentes de policía, socorristas y personal de los eventos, y se registra la asistencia por género y puesto?
7. ¿Se requiere que el personal de la ciudad y de los eventos, de todos los géneros y que atiende al público, tome capacitaciones periódicas sobre prevención del acoso, inclusión y equidad laboral?
 - ¿Con qué frecuencia se monitorea? ¿Ese monitoreo se hace de forma independiente?
8. ¿Se supervisa la aplicación de las leyes antidiscriminación durante el evento y se presentan informes públicos sobre casos y resultados desglosados por género?
9. ¿Hay vestidores, baños y espacios familiares (por ejemplo, salas de lactancia y para padres) para hombres y mujeres, que estén disponibles y accesibles y sean de igual calidad en todos los estadios y sedes principales?
10. ¿Todos los programas de beneficios para empleados vinculados a la ciudad y a la FIFA (incluyendo salud, pensión y licencias) garantizan una cobertura completa e igualitaria para hombres y mujeres, así como para parejas/cónyuges de cualquier género?
11. ¿Se llevan a cabo y se publican anualmente auditorías de los huecos/bonos/beneficios salariales de los empleados de la ciudad y contratistas, por género, durante el ciclo de eventos?
12. ¿Existen mecanismos rápidos y confidenciales en cada estadio y hotel para denunciar e investigar todas las formas de discriminación o abuso de género, tanto para hombres como para mujeres?
13. ¿Los lugares de trabajo y las sedes de los eventos comunican de manera visible a todos los géneros sobre los derechos a un salario justo, un trato justo y recursos de seguridad?
14. ¿Los sistemas de apoyo (asistencia jurídica, consejería, albergues) para víctimas de violencia de género están abiertos a hombres, mujeres y personas no binarias? ¿Se hace difusión y supervisión?
15. ¿Los eventos públicos, la difusión y los programas de participación de aficionados que son organizados o financiados por la ciudad son inclusivos para hombres y mujeres en calidad de organizadores y participantes?
16. ¿Los programas, servicios y materiales públicos para jóvenes pertenecientes a minorías de género (incluidos niños y niñas en riesgo, no solo LGBTQI+) están fácilmente disponibles y se promueven en las sedes de los eventos?

17. ¿Existe difusión directa (no solo digital) dirigida a hombres y mujeres de grupos en riesgo (personas en situación de calle, migrantes, etc.) sobre las protecciones en el lugar de trabajo y contra la violencia durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
18. ¿Las campañas de medios, comunicación y promoción durante los eventos garantizan una representación equitativa de hombres y mujeres, así como de la diversidad de contextos de origen que hay en los puestos de liderazgo y del personal?
19. ¿Se recopilan, analizan con regularidad y comparten con las partes interesadas datos desglosados por género sobre contratación, remuneración, ascensos, horas extras y resultados de acoso/quejas?
20. ¿Se realizan auditorías de género periódicas (diarias/semanales) de las sedes de los eventos, de los servicios de la ciudad y de los hoteles? ¿Incluyen un proceso para corregir inmediatamente los huecos en la igualdad de género?
21. ¿Se consulta periódicamente a las organizaciones y defensores de hombres y mujeres en la formulación de políticas, revisiones de incidentes y evaluaciones de cierre de eventos?
22. ¿Los consejos asesores de equidad de género de las ciudades, que incluyen a representantes de grupos de hombres y de mujeres, operan de manera transparente y sus conclusiones se hacen públicas?
23. ¿Se asignan agentes de enlace de la policía, de bomberos y de las comunidades LGBTQI+? ¿Estos agentes de enlace son tanto hombres como mujeres? ¿Estos agentes están disponibles para consulta en los lugares donde se llevan a cabo los eventos de la Copa Mundial de la FIFA 2026 que tienen alta afluencia de público?
24. ¿Se realizan campañas de concienciación sobre todas las formas de violencia de género y familiar, en las que se incluya la violencia contra los hombres, en formatos visibles y multilingües en todos los lugares donde se llevan a cabo eventos?
25. ¿Se hace un seguimiento de las denuncias de violencia de género para verificar tiempos de respuesta, acceso y resarcimiento a las víctimas? ¿Este seguimiento específica a las víctimas masculinas y femeninas?
26. ¿Existe una política documentada de tolerancia cero para la contratación predatoria o la explotación de hombres, mujeres y migrantes en el empleo para los eventos?
27. ¿Las comodidades, los servicios de salud y los apoyos prácticos (por ejemplo, cuidado infantil, transporte público seguro, salud mental) se promueven de forma

visible y están igualmente disponibles para el personal/voluntarios/aficionados, ya sean hombres, mujeres o personas no binarias?

28. ¿Se lleva a cabo de forma sistemática una revisión externa e independiente de la igualdad y trato de género durante todo el torneo, y se abordan los puntos de acción antes del siguiente partido?
29. ¿Se presentan los hallazgos, lecciones aprendidas y actualizaciones sobre equidad de género posteriores al evento a los concejos municipales, grupos de colaboradores y al público, con el compromiso de fortalecer las áreas de debilidad para todos los géneros antes del evento siguiente?

JUSTICIA AMBIENTAL

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 3 y 25](#) Derecho a la vida y a un nivel de vida que asegure la salud y el bienestar, que incluya la vivienda, la alimentación, la atención médica y un medio ambiente sano

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): [Art. 6](#) Derecho a la vida, que requiere protección contra daños ambientales que pongan en peligro la salud o la vida

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: [Art. 5\(e\)\(i\)](#) Igualdad de acceso a la salud pública y a la protección del medio ambiente sin discriminación

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés)

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. I](#) Derecho a la vida, la libertad y la seguridad

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Centrar el desarrollo de la ciudad en la resiliencia, la salud comunitaria y la justicia ambiental.
- Colaborar con coaliciones para reducir el daño causado por los costos de la vivienda y el riesgo ecosistémico/climático.
- Integrar la salud pública, la prevención de la situación de calle y la verificación urbana en las políticas de desarrollo.

Dallas

- Basar toda la planificación importante del desarrollo y la seguridad para la Copa Mundial en los principios de sostenibilidad.
- Dirigir el *Living Lab/Smart Cities* como centro de innovación para la eficiencia de los recursos y la minimización de los impactos nocivos.
- Mantener la asociación con empresas comprometidas con prácticas sostenibles y equitativas.
- Enfatizar políticas equitativas para contratistas y políticas de abastecimiento responsable para los derechos humanos.

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Se monitorea diariamente la calidad del aire a nivel de vecindario en cada lugar donde se lleva a cabo un evento y antes los eventos importantes? ¿Se hacen las actualizaciones en el tablero (*dashboard*) público?
2. ¿Se publican los resultados de las pruebas de calidad del agua de los estadios, zonas de aficionados y vecindarios al menos una vez por semana durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
3. ¿Se les da seguimiento en tiempo real a las denuncias sobre vertidos ilegales o desbordamientos de residuos en las sedes de los eventos o en los intercambiadores de transporte público? ¿Estas denuncias se resuelven en un plazo de 24 horas?
4. ¿Se muestran alertas de peligro ambiental (por ejemplo, calor excesivo, mala calidad del aire) en varios idiomas en todas las áreas de reunión oficiales los días en los que hay eventos?
5. ¿Existen estaciones de monitoreo emergentes o móviles (aire/agua/ruido) que operan durante y después de los partidos en zonas de alto riesgo?
6. ¿Se documentan y son accesibles las consultas públicas antes de cada proyecto importante de desarrollo o infraestructura relacionado con los eventos?
7. ¿Se requiere que todos los proyectos importantes relacionados con los eventos publiquen un resumen de impacto ambiental antes de ser aprobados?
8. ¿Los sitios de desarrollo de los eventos muestran información de contacto para quejas ambientales anónimas en lugares visibles y accesibles?

9. ¿Se examinan todos los nuevos estacionamientos, transporte público o ampliaciones de estadios para garantizar un impacto ambiental equitativo en las comunidades marginadas o de bajos ingresos?
10. ¿Se monitorean y se informa públicamente sobre los flujos de residuos de construcción y demolición de los proyectos de la Copa Mundial de la FIFA 2026?
11. ¿Se documenta la difusión urbana (folletos, eventos, campañas puerta a puerta) en cada vecindario en riesgo o desatendido durante el periodo de preparación y construcción para la Copa Mundial de la FIFA 2026?
12. ¿Hay estaciones médicas temporales en las sedes de los eventos provistas con materiales informativos sobre síntomas relacionados con la contaminación y procesos para presentar denuncias?
13. ¿Los centros de enfriamiento y los espacios verdes están mapeados y abiertos, y hay señalización en áreas vulnerables al calor durante todos los periodos de eventos?
14. ¿La información sobre salud ambiental (mapas, datos) se desglosa por raza, etnia, ingresos y vecindario y se comparte en reuniones públicas informativas?
15. ¿Los programas de empleos verdes, nuevos o temporales, son accesibles para las mujeres, las minorías y la juventud local? ¿Se hace un seguimiento de su alcance y sus resultados durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
16. ¿Reciben las comunidades marginadas beneficios proporcionales de las inversiones en parques, transporte público o calidad del aire vinculadas a los eventos?
17. ¿Las mejoras de infraestructura verde (árboles, sombra, sistemas de agua) están ubicadas de manera que ayuden a resolver las disparidades existentes en el acceso a recursos de la ciudad?
18. ¿Se monitorea diariamente la distribución de recursos (agua, sombra, refugio) en los eventos y sitios para aficionados/visitantes para garantizar su equidad y suficiencia?
19. ¿Hay estaciones de reducción de residuos, reciclaje y compostaje marcadas visiblemente y dotadas de personal en cada estadio y evento de la Copa Mundial de la FIFA 2026?
20. ¿Los operarios de transporte público y servicios de traslado de la ciudad informan sobre el uso de combustible y emisiones de la flotilla y publican las reducciones o mitigaciones en tiempo real?

21. ¿Se han iniciado o ampliado proyectos de verificación urbana o de reducción de la contaminación para la Copa Mundial de la FIFA 2026? ¿Las ubicaciones de estos proyectos son públicas?
22. ¿Se registran todas las quejas sobre cuestiones ambientales (por medio de la aplicación móvil/por teléfono/en los lugares de los eventos) y se revisan los tiempos de respuesta diariamente?
23. ¿Se publican las tasas de resolución y el seguimiento de las quejas después de cada partido o evento, y se les comunica a las comunidades sobre los problemas que siguen pendientes?
24. ¿Existe un procedimiento claro y publicado para la compensación a la comunidad o la remediación de un proyecto cuando se produce daño ambiental (por ejemplo, ruido, polvo, interrupciones del tránsito)?
25. ¿Se publican auditorías independientes al menos dos veces durante la Copa Mundial de la FIFA 2026 sobre el desempeño ambiental en ambas ciudades anfitrionas?
26. ¿Se comparten los datos sobre la salud ambiental y la distribución de recursos con socios internacionales y se comparan con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos?
27. ¿Las alianzas de las ciudades para lograr operaciones sostenibles incluyen al menos un socio que se encargue de hacer verificación independiente para los temas de abastecimiento responsable y trabajo justo?
28. ¿Las campañas de concientización ambiental en curso están visibles en las escuelas, el transporte público y todas las sedes de los eventos antes y durante la Copa Mundial de la FIFA 2026?
29. ¿Se distribuyen recursos educativos multilingües sobre justicia ambiental y climática en las zonas de aficionados y entre los voluntarios de los eventos?
30. ¿Se desarrollan pilotos de los nuevos proyectos públicos o iniciativas de ciencia comunitaria y se abren a la participación local durante la Copa Mundial de la FIFA 2026? ¿Se comparten informes de impacto después del cierre?

PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS

Marco legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): [Art. 21](#) Derecho a participar en el gobierno directamente o por medio de representantes libremente escogidos; igualdad de acceso al servicio público; elecciones periódicas, auténticas, con sufragio universal e igual mediante voto secreto

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): [Art. 25](#) Derecho a participar en los asuntos públicos sin discriminación; a votar y ser elegido en elecciones auténticas; igualdad de acceso a cargos de servicio público

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: [Art. XX y XXIV](#) Derecho a participar en el gobierno de forma directa o por medio de representantes; derecho a presentar peticiones y recibir decisiones rápidas

Política de derechos humanos de la FIFA

Compromisos de las ciudades

Houston

- Mantener procesos de contratación justos y abiertos con supervisión y auditorías periódicas.
- Sostener juntas y comisiones municipales inclusivas y representativas para la supervisión y la toma de decisiones.
- Centralizar las plataformas de licitación pública para lograr igualdad de oportunidades y equidad.
- Organizar foros públicos, grupos asesores de múltiples partes interesadas y promover la educación cívica para todas las personas.
- Llevar a cabo campañas grandes de divulgación y participación para residentes migrantes/inmigrantes.

Dallas

- Facilitar la interacción con inmigrantes a través de la oficina de asuntos de inmigrantes, *Welcoming Communities and Immigrant Affairs Office*; hacer difusión amplia y multilingüe.
- Apoyar a las juntas asesoras del alcalde que cubren una variedad de intereses de la comunidad y poblaciones marginadas.
- Ofrecer programas de educación cívica/para votantes y apoyo para la naturalización.
- Incluir liderazgo diverso en comisiones y grupos de trabajo.
- Mantener mecanismos inclusivos de presentación de quejas y participación.
- Promover la transparencia a través de una gobernanza centrada en la equidad y la planificación presupuestaria.

Preguntas para el monitoreo

1. ¿Cuántos foros públicos abiertos o reuniones públicas se celebran antes de cada decisión municipal importante sobre la planificación y ejecución de la Copa Mundial de la FIFA 2026? ¿Se registran y publican las listas de asistencia y los datos de participación?
2. ¿Se programan foros en horarios y lugares accesibles para diversos horarios de trabajo y vecindarios en los que se incluya a las comunidades en riesgo, de inmigrantes y de bajos ingresos?
3. ¿Los socios de la ciudad y del evento ofrecen opciones de participación en vivo, remota o multilingüe en todos los foros principales?
4. ¿Se reúnen al menos cada trimestre las juntas asesoras para jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad y personas mayores? ¿Las minutas de las reuniones publicadas muestran la influencia directa de estas juntas en las políticas y decisiones públicas?
5. ¿Se informa públicamente la composición de todas las juntas, comisiones y grupos de trabajo de la ciudad durante la Copa Mundial de la FIFA 2026? ¿La información se desglosa por género, raza/etnia, edad y otros criterios relevantes para dar evidencia de la representación de la comunidad en estos órganos y grupos?
6. ¿Los canales para presentar quejas, participar e involucrarse (en línea, por teléfono, en persona) están accesibles en todos los idiomas que se hablan en las

- principales ciudades y para personas con discapacidad (por ejemplo, formatos digitales accesibles)?
7. ¿Existe un proceso documentado para el análisis, escalada y respuesta oportuna a las quejas? ¿Se comparten los registros de los casos, resultados y resarcimiento al menos una vez al mes?
 8. ¿Están disponibles en todos los estadios, intercambiadores de transporte público y oficinas municipales las encuestas de participación pública y los formularios para que la ciudadanía dé sus opiniones (en formato digital y en papel)? ¿Se revisan y publican sistemáticamente los resultados?
 9. ¿La sociedad civil y los grupos de afinidad (religiosos, de personas migrantes, de personas con discapacidad, de jóvenes, de defensores) reciben invitaciones y oportunidades de forma regular para ofrecer retroalimentación en reuniones clave de proyectos públicos y de la ciudad?
 10. ¿Las organizaciones comunitarias y los grupos de afinidad cuentan con recursos (por ejemplo, estipendios de viaje, acceso digital, traducción/interpretación) que les permitan participar plenamente en los procesos de toma de decisiones relacionados con la ciudad y la Copa Mundial de la FIFA 2026?
 11. ¿Toda la información actualizada sobre decisiones políticas y municipales clave, adquisiciones, auditorías y políticas públicas se publica en línea en varios idiomas y está disponible en forma impresa en sitios públicos?
 12. Después de cada actividad importante de participación pública (foro, consulta, encuesta en línea), ¿se publica un informe resumido en línea y en formatos accesibles para los miembros de la comunidad?
 13. ¿Las decisiones financieras y políticas importantes (por ejemplo, presupuesto, adquisiciones, contratos) se explican en formatos públicos y rastreables que muestran quién participó, qué opciones se presentaron y por qué se tomaron las decisiones?
 14. ¿Se asientan en un registro público los obstáculos a la participación (como el costo del evento, el viaje, el idioma o la discapacidad) y se documentan las acciones de mitigación y los resultados del seguimiento?
 15. ¿Existe un proceso visible y accesible para que las personas denuncien discriminación, exclusión o prejuicios en el acceso a foros públicos, servicios y contratos específicamente durante el periodo de eventos de la Copa Mundial de la FIFA 2026?

16. ¿Se utilizan los resultados del seguimiento de obstáculos para adaptar y mejorar las políticas, y se comunican ejemplos de los cambios antes de la siguiente decisión pública o relacionada con un evento?
17. ¿La representación electoral, la participación en reuniones públicas y la inclusión en el consejo asesor se supervisan de forma independiente y pública, y se publican los resultados antes y después de la Copa Mundial de la FIFA 2026?
18. ¿Se examinan periódicamente el nombramiento y la conducta de las juntas y comisiones de supervisión de la ciudad (tanto de Houston como de Dallas) en cuanto a transparencia y cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales (por ejemplo, el PIDCP y la ICERD)?
19. ¿Se llevan a cabo revisiones periódicas de "prácticas inclusivas", incluidas visitas a los sitios y entrevistas en las sedes de los eventos, para evaluar la accesibilidad y la apertura en tiempo real para las poblaciones marginadas?
20. ¿Se organizan anualmente revisiones públicas de los compromisos de equidad, diversidad e inclusión, con sesiones abiertas de comentarios de la comunidad, y los resúmenes se hacen ampliamente accesibles?
21. ¿Se distribuyen activamente programas y materiales de educación cívica sobre participación política, procedimientos para presentar quejas y derechos públicos en escuelas, centros comunitarios y en línea antes y durante los eventos de la Copa Mundial de 2026?
22. ¿Se incorporan en las políticas de la ciudad actualizadas las lecciones aprendidas de la retroalimentación de la comunidad y de las partes interesadas? ¿Se ponen a prueba estos cambios con una mayor difusión?
23. ¿Las agencias de la ciudad muestran evidencia de que la participación de la comunidad y de las partes interesadas influyó en decisiones importantes, como modificaciones de rutas, políticas, prioridades de programas o adjudicaciones de contratos? ¿Se comunican claramente estos impactos?
25. ¿Se examinan y publican los contratos de adquisiciones y eventos para garantizar que integren cláusulas de inclusión, no discriminación y participación de las partes interesadas?
26. ¿Se cumplen los cronogramas de informes públicos y auditorías para las adquisiciones y licitaciones públicas de la Copa Mundial de la FIFA 2026 y se comunican a los residentes, las partes interesadas y la sociedad civil?
27. ¿Se ofrecen opciones de participación en persona y virtual para todos los proyectos importantes de infraestructura de la ciudad y de la Copa Mundial de la FIFA 2026? ¿Se rastrean las tasas de participación por grupo demográfico?

28. ¿Existen mecanismos claramente publicitados y fáciles de usar para que las personas o grupos que se sienten excluidos puedan presentar reclamos, buscar reparaciones y confirmar los resultados durante y después de la Copa Mundial de la FIFA 2026?
29. ¿Los resultados de los reclamos y las revisiones de supervisión se ponen a disposición del público y se utilizan para informar las acciones correctivas y los procedimientos futuros antes de que concluya el torneo?

